

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 581-P2/09

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a Concurso Abierto de oposición y méritos para cubrir 2 cargos de ingreso a la Carrera 5201 –Arquitecto/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón –PyC2, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en la División Planificación Estratégica del Departamento de Planificación;

DEDICACIÓN HORARIA:

20 horas semanales, en régimen de 4 hs. diarias de lunes a viernes.

REMUNERACIÓN:

Sueldo base \$ 16.009 – correspondiente al Grado SIR 13 (vigencia 1° /10/2008) más los incrementos y beneficios que se otorgue a los/as funcionarios/as municipales.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

La participación en el concurso de oposición y méritos, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas bases.

El cargo está sujeto a evaluación del desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- Título de Arquitecto/a expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o título de Arquitecto/a expedido por la Universidad ORT (Plan 98 y act. 2002/03/04/05).
- Estudios de postgrado con relación a alguna de las siguientes áreas:
- Pobreza urbana y gestión de proyectos sociales
- Prospectiva territorial
- Planificación estratégica urbana
- No ser mayor de 45 años al momento de la inscripción.
- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM quienes sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

INSCRIPCIONES

Personalmente en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Piso 8 de la IMM, desde el 13 al 21 de abril de 2009 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas. Los aspirantes deberán concurrir dentro del plazo establecido, con la siguiente documentación:

- Carpeta de méritos que incluya los títulos habilitantes (originales y copias)
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31)
- Se deberá declarar domicilio de contacto y número de teléfono en el Departamento de Montevideo.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

EL/LA ARQUITECTO/A está incluido/a dentro del Grupo 2 de carreras del Escalafón Profesional y Científico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Alta capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar con libertad problemáticas exigentes, cambiantes y complejas, previendo una variedad de situaciones, bajo la presión de plazos, tiempos u oportunidad, con autonomía para ejecutar y/o conducir procesos de principio a fin, con control de resultados claves o finales y la posibilidad de impacto significativo o crítico sobre las actividades de la IMM y/o de la comunidad, dentro de estrictos marcos legales y normativos.

Las principales tareas, en el marco de las competencias de la repartición n a la que será asignado, son, entre otras:

- Proceso de construcción de escenarios integrados.
 - Análisis prospectivo aplicado al desarrollo urbano.
 - Integración de Equipos Multidisciplinarios para trabajos de investigación, desarrollo de proyectos y gestión local participativa.
 - Construcción de indicadores para el seguimiento de la planificación y gestión estratégicas.
 - Aplicación de herramientas para la planificación estratégica urbana.
 - Diseño, coordinación y seguimiento de Planes, Programas y Proyectos de integración social.
 - Intervenciones integrales en contextos de emergencia social.
 - Participación en la formulación de alternativas de salida a la informalidad.
- Sin perjuicio de lo anterior, podrá realizar las tareas a las que lo habilita su título profesional, como por ejemplo:

- Desarrolla en forma autónoma tareas de programación, proyecto, dirección, producción, gestión, asesoramiento, mantenimiento y equipamiento de obras de arquitectura y urbanismo y proyectos de paisajismo, e integra equipos para abordar las mismas actividades u otras de naturaleza interdisciplinaria.
- Proyecta la construcción, refacción y reciclaje de edificios, así como la disposición de zonas urbanas, zonas verdes, carreteras, calles y otras vías de tránsito, aplicando y perfeccionando teorías o métodos arquitectónicos y asegurando la viabilidad de los proyectos en cuanto a imagen, costo, plazos de ejecución y el cumplimiento de las normas y reglamentos pertinentes.
- Elabora recaudos para llamados a licitación.
- Proyecta y dirige construcciones civiles de diversa naturaleza.
- Desarrolla proyectos de inversión urbanística y edilicia y relevamientos urbanos y de edificios.
- Proyecta el mejoramiento de áreas verdes y espacios públicos.
- Realiza inspecciones para informes técnicos relacionados con espacios verdes y construcciones edilicias.
- Asesora sobre la aplicación y vigencia de la normativa municipal urbanística y edilicia.
- Regulariza asentamientos precarios a través de convenios con equipos técnicos contratados.
- Asesora en todos los temas de su profesión.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES - CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará sobre la base de los siguientes componentes:

Puntaje Máximo

Méritos 50 puntos

Pruebas 50 puntos

TOTAL 100 puntos

PRUEBAS (Puntaje máximo 100 puntos)

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 65% del máximo previsto, con excepción de la prueba psicolaboral cuyo puntaje mínimo es el 40% del máximo previsto.

El puntaje mínimo de aprobación para todo el componente PRUEBAS es el 65% del máximo previsto.

El Tribunal definirá los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía del concurso.

PRUEBA PSICOLABORAL (Puntaje máximo 15 puntos)

La misma será realizada a todos/as los/as concursantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo establecido en las pruebas anteriores.

Serán evaluados los siguientes aspectos:

- Madurez emocional
- Capacidad de organización
- Buena concentración
- Muy buena capacidad para visualizar lo macro sin perder de vista el detalle
- Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales
- Buena capacidad para comunicarse en forma horizontal y vertical
- Trabajo en equipo
- Capacidad para asumir responsabilidades
- Apego a las Normas Ético - Laborales
- Vocación de servicio

QUIÉNES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO.

PRESENTACIÓN DE CARPETA DE MÉRITOS:

Al momento de la inscripción, los/as concursantes deberán presentar la Carpeta de Méritos ante la Unidad Selección y Carrera Funcional en el piso 8 del Edificio Central de la IMM.

La misma deberá estar numerada y contener:

* 1 Foto tipo carné

* Curriculum Vitae: Datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

* Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.

* La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la carpeta de méritos.

Formulario de Relación de Méritos completo

El/la postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los/as participantes en el concurso; la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.

MÉRITOS

Serán factores computables para el capítulo de méritos los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos

Se tendrán en cuenta únicamente los méritos que tengan vinculación con el puesto que se concursa.

Puntaje Máximo

1 Formación (relativa al cargo que se concursa)

1.1 Educación formal 16

2. Postgrados, especializaciones, cursos de capacitación, asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad) 26

3. Becas y misiones de estudio 3

SUBTOTAL FORMACIÓN 45

2 Experiencia

1. Actividad en la Administración Pública (incluye IMM) o privada, forma de acceso y trabajos realizados 23

2. Pasantías, Zafrales y Convenios 5

3. Actividad docente 5

4. Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas 5

5. Calificación general (para el caso de ser funcionario/a municipal) 12

SUBTOTAL EXPERIENCIA 50

3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados 5

TOTAL 100

(*) En caso de presentarse funcionarios municipales, tendrán como mérito especial, un mínimo de 6 y un máximo de 12 puntos. El puntaje máximo se adjudicará al o los funcionarios con mayor Calificación General, definiéndose los puntajes para los restantes funcionarios en forma proporcional, por regla de tres.

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una Lista Final de Prelación, ordenada de mayor a menor, con los puntajes totales (Méritos + Pruebas) obtenidos por los/as concursantes que hayan superado todas las instancias establecidas en estas Bases.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre una base de 100 puntos).

Quedarán seleccionados/as quienes ocupen los 2 primeros lugares.

DISPOSICIONES GENERALES

- Quienes resulten seleccionados/as, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).
- La designación regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la notificación y aceptación respectiva.
- Quienes resulten designados/as como ganadores/as del concurso, deberán presentar en forma obligatoria, Carné de Salud vigente ante el Servicio Administración de Recursos Humanos, para poder tomar posesión del cargo.
- La aceptación conlleva el deber por parte del funcionario/a de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.
- La Lista Final de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de la designación. En caso de que en dicho plazo la Administración determine la necesidad de cubrir nuevas vacantes, serán citados/as quienes integran dicha lista.
- Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL:

TITULARES

Presidenta: Cristina Fynn C.I. 1.147.636

2º Miembro: Gabriel Pereyra C.I. 1.278.342

3er Miembro: Herbert Ichusti C.I. 1.158.236

Veedor: a designar oportunamente por ADEOM

SUPLENTE

1er suplente: Miguel Meny C.I. 1.548.014

2º Suplente: M^a. Inés Huber C.I. 1.244.507

3er Suplente: Eloy Rodríguez C.I.4.143.659

Veedor suplente: a designar oportunamente por ADEOM